



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS BÁSICOS DE PRIMERA NECESIDAD Y ALIMENTICIOS, PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN ESPECIE, A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de marzo de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de artículos básicos de primera necesidad y alimenticios, para la gestión de ayudas sociales en especie, a personas en situación o riesgo de exclusión social"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo una única oferta correspondiente a la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.

En Mesa de Contratación de 18 de mayo de 2016, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 30 de mayo de 2016, se comprueba que la entidad licitadora ha aportado todos y cada uno de los documentos exigidos. A continuación, se procedió a la apertura del sobre B "Oferta técnica", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Con fecha 20 de junio de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, procediéndose a continuación a la apertura del sobre C "Oferta Económica".

Con fecha 1 de julio de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la oferta económica, emitido por la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas

		Código Cifrado de Verificación: HQ1A36E02830B99 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
 HQ1A36E02830B99			

Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

OFERTA ECONÓMICA	
ENTIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS CHEQUES/VALES CANJEADOS
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	5,00 %

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2016 se requirió a la citada mercantil para que presentara la documentación previa a la adjudicación del meritado contrato, notificándose dicho acuerdo el 13 de julio de 2016, acusando recibo el licitador el día 20 del mismo mes y año.

Con fecha 26 de julio de 2016 presenta en el Departamento de Contratación la documentación requerida y constituye en la Tesorería de este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 49.000,00 €, correspondiente al 5% del importe total del contrato.

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, transcurrido el plazo establecido, se ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar a la entidad **CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.** con CIF nº A-28425270, el contrato de **"Suministro de artículos básicos de primera necesidad y alimenticios, para la gestión de ayudas sociales en especie, a personas en situación o riesgo de exclusión social"** como oferta económicamente más ventajosa, de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. en documento administrativo, no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, por un **importe anual de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (490.000,00 €)**, I.V.A. incluido, con un plazo de duración de **DOS (2) años, prorrogable por anualidades sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de CUATRO (4) AÑOS**, y con las condiciones y mejoras recogidas en su oferta.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: HQ1A36E02830B99 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Visado Asistencia Jurídica	FECHA	09/08/2016
Firma	Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/08/2016
 HQ1A36E02830B99			